



AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE FORMA TELEMÁTICA Y/O PRESENCIAL EL DÍA 18 DE MARZO DE 2024.

PRESIDENTE

D. JUAN JOSÉ ALCALDE SAUGAR Concejal de Gobierno titular del Área de Cultura, Patrimonio y Hacienda.

VOCALES

D^a MARÍA LORETO MOLINA DÍAZ, Concejal titular de la Concejalía de Obras, Servicios, Parques y Jardines.

D. FERNANDO PAYO SÁNCHEZ-GARRIDO, Vicesecretario del Ayuntamiento de Toledo, en sustitución de D. JERÓNIMO MARTÍNEZ GARCÍA, Secretario General de Gobierno.

D. FCO. JAVIER SÁNCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal.

D^a JULIA GÓMEZ DÍAZ, Jefa del Área Funcional de Gestión Administrativa y Servicios Generales.

D. AMADOR GUZMÁN RUBIO, Jefe del Servicio de Bienestar Social.

SECRETARIA

D^a MARÍA JESÚS GONZÁLEZ MARTÍN, Jefa de la Sección de Contratación.

En el Ayuntamiento de Toledo, siendo las diez horas y cuarenta y cuatro minutos de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar Sesión **Extraordinaria**, de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión extraordinaria de 26 de junio de 2023.

Todos asisten de forma presencial.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1-2.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE APERTURA DE ÚNICO SOBRE (Declaración responsable/Proposición económica/criterios económicos, matemáticos, automáticos CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN URGENTE CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "GESTION DE COLONIAS DE GATOS COMUNITARIOS", DISTRIBUÍDO EN TRES (3) LOTES (SERVICIOS 6/24).

Concejalía	Concejal-D. de Río Tajo, Medio Ambiente y Deportes
Unidad Gestora	31201 - Adjuntía de Medio Ambiente
Objeto del contrato	CONTROL SANITARIO Y ATENCION VETERINARIA (METODO C.E.R.) DE COLONIAS DE GATOS COMUNITARIOS SERVICIOS 6/24
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto supersimplificado
Tramitación	Urgente
Aplicación presupuestaria	31201/3111/22730
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	64130
Valor estimado	58300
Duración	Lote 1 hasta fin de ejercicio. Lotes 2 y 3 hasta agotar presupuesto.
Prórroga	NO
Modificación prevista	SI 10 %-5300
Tipo de licitación	Porcentaje de baja a aplicar sobre los precios unitarios máximos objeto de licitación.

PLAZO DE EJECUCION: Lotes 2 y 3, hasta agotamiento del crédito dispuesto para cada lote y Lote 1 hasta fin de 2024.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 27/02/2024.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 29/02/2024.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 14/03/2024.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Cuatro (4).

Se procede a celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y el art. 157.4 de la LCSP, acto de apertura del sobre A, de Declaración de capacidad para contratar/propuesta económica/criterios matemáticos, constatándose que la proposición formulada por JOSE MARIO RODRIGUEZ DIAZ (**5600**) varía sustancialmente el modelo establecido en el ANEXO I, y no resulta congruente con el mismo.

Visto lo anterior, la Junta de Contratación ACUERDA:

- **Rechazar** la proposición formulada por JOSE MARIO RODRIGUEZ DIAZ (**5600**) y, en consecuencia, **excluir** del presente procedimiento de contratación de conformidad con lo dispuesto en el Art. 84. Del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Admones. Públicas (RGLCAP), por cuanto dicha proposición varía sustancialmente el modelo establecido en el ANEXO I, y no resulta congruente con el mismo.

A continuación, se procede a dar lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos que en el mismo se contiene, correspondiente a los tres (3) licitadores admitidos, que es la que resumidamente se detalla a continuación:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA LOTE 1	OFERTA ECONÓMICA LOTE 2	OFERTA ECONÓMICA LOTE 3
ASOCIACIÓN DE PROTECCIÓN Y RESCATE FELINO PROGATOS (G67705392) (Lotes 1, 2 y 3)	<p>A) Precio captura animales y tratamiento veterinario de urgencia: 24,375% de baja a aplicar sobre el precio unitario establecido en el PPT.</p> <p>B) Precio captura animales para esterilización: 3,2% de baja a aplicar sobre el precio unitario establecido en el PPT.</p> <p>C) Precio atención</p>	<p>A) - Precio animal macho: 9,25% de baja a aplicar sobre el precio unitario establecido en el PPT.</p> <p>- Precio animal hembra: 10,84% de baja a aplicar sobre el precio unitario establecido en el PPT.</p> <p>B) Número de animales semanales comprometido : Más de 10 animales.</p>	<p>A) - Precio animal macho: 9,25 % de baja a aplicar sobre el precio unitario establecido en el PPT.</p> <p>- Precio animal hembra: 10,84% de baja a aplicar sobre el precio unitario establecido en el PPT.</p> <p>B) Número de animales semanales comprometido: Más de 10 animales.</p> <p>NÚMERO DE LOTES A</p>



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

	<p>gatos en refugio: 0% de baja a aplicar sobre el precio unitario establecido en el PPT.</p> <p>NÚMERO DE LOTES A LOS QUE OFERTA (Máximo 2): Dos (2) lotes.</p>	<p>NÚMERO DE LOTES A LOS QUE OFERTA (Máximo 2): Dos (2) lotes.</p>	<p>LOS QUE OFERTA (Máximo 2): Dos (2) lotes</p>
<p>MIS MASCOTAS TOLEDO DFL SL (B45856275) (Lotes 2 y 3)</p>	<p>No oferta.</p>	<p>A) - Precio animal macho: 7,50% de baja a aplicar sobre el precio unitario establecido en el PPT.</p> <p>- Precio animal hembra: 6,00% de baja a aplicar sobre el precio unitario establecido en el PPT.</p> <p>B) Número de animales semanales comprometido : 15 animales.</p> <p>NÚMERO DE LOTES A LOS QUE OFERTA (Máximo 2): Dos (2) lotes.</p>	<p>A) - Precio animal macho: 7,50% de baja a aplicar sobre el precio unitario establecido en el PPT.</p> <p>- Precio animal hembra: 6,00 % de baja a aplicar sobre el precio unitario establecido en el PPT.</p> <p>B) Número de animales semanales comprometido: 15 animales.</p> <p>NÚMERO DE LOTES A LOS QUE OFERTA (Máximo 2): Dos (2) lotes.</p>
<p>DIVISA</p>	<p>No oferta</p>	<p>A) - Precio animal</p>	<p>A) - Precio</p>



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

HOSPITAREA SL (B45591286) (Lotes 2 y 3)		macho: 43,75% de baja a aplicar sobre el precio unitario establecido en el PPT. - Precio animal hembra: 42,10% de baja a aplicar sobre el precio unitario establecido en el PPT. B) Número de animales semanales comprometido : Más de 10 animales. NÚMERO DE LOTES A LOS QUE OFERTA (Máximo 2): Dos (2) lotes.	animal macho: 43,75% de baja a aplicar sobre el precio unitario establecido en el PPT. - Precio animal hembra: 42,10% de baja a aplicar sobre el precio unitario establecido en el PPT. B) Número de animales semanales comprometido: Más de 10 animales. NÚMERO DE LOTES A LOS QUE OFERTA (Máximo 2): Dos (2) lotes.
---	--	---	---

Primeramente en los lotes 2 y 3 se aprecia baja temeraria en la propuesta de DIVISA HOSPITAREA S.L ya que se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas ya que se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales, habiendo presentado bajas, en cuanto al protocolo de esterilización para machos y hembras del 43.75% y 42.10% respectivamente.

Visto lo anterior, la Junta de Contratación **acuerda** conceder al licitador **DIVISA HOSPITAREA S.L** un plazo máximo hasta el próximo **JUEVES, 21 DE MARZO DE 2024, hasta las 23:59 horas a fin de que justifique la oferta formulada**, significándole que el protocolo de esterilización de machos y hembras incluye las siguientes actuaciones:

- Desparasitación externa e interna
- Vacunación (rabia)

- Esterilización de hembras/castración de machos
- Estancia y manutención potencial en clínica.
- Identificación animal mediante microchip y marcaje auricular.

En consecuencia, la Junta de Contratación **acuerda posponer la clasificación de los LOTES 2 y 3.**

Seguidamente la Junta de Contratación acuerda

PRIMERO.- EVALUAR las ofertas del **LOTE 1** con el siguiente resultado:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA LOTE 1
ASOCIACIÓN DE PROTECCIÓN Y RESCATE FELINO PROGATOS (G67705392)	<p>A) Precio captura animales y tratamiento veterinario de urgencia, hasta 50 puntos: 50,00 puntos.</p> <p>B) Precio captura animales para esterilización, hasta 40 puntos: 40,00 puntos.</p> <p>C) Precio atención gatos en refugio, hasta 10 puntos: 0,00 puntos.</p>

SEGUNDO: CLASIFICAR a los licitadores del LOTE 1 (**Captura y traslado de gatos a los centros veterinarios, atención veterinaria de gatos heridos o enfermos y atención gatos del refugio del Ayuntamiento**) en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

LOTE 1 (Captura y traslado de gatos a los centros veterinarios, atención veterinaria de gatos heridos o enfermos y atención gatos del refugio del Ayuntamiento)

Nº de orden	LICITADOR	Puntuación de criterios matemáticos	PUNTUACIÓN TOTAL
1	ASOCIACIÓN DE PROTECCIÓN Y RESCATE FELINO PROGATOS (G67705392)	90,00 puntos	90,00 puntos

TERCERO.- PROPONER como adjudicatario del **LOTE 1 (Captura y traslado de gatos a los centros veterinarios, atención veterinaria de gatos heridos o enfermos y atención gatos del refugio del Ayuntamiento)**, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, la oferta suscrita por **ASOCIACIÓN DE PROTECCIÓN Y RESCATE FELINO PROGATOS (G67705392)**, en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** ASOCIACIÓN DE PROTECCIÓN Y RESCATE FELINO PROGATOS (G67705392)
- **Precio de adjudicación:**
 - A) Precio captura animales y tratamiento veterinario de urgencia: 24,375% de baja a aplicar sobre el precio unitario establecido en el PPT.
 - B) Precio captura animales para esterilización: 3,2% de baja a aplicar sobre el precio unitario establecido en el PPT.
 - C) Precio atención gatos en refugio: 0% de baja a aplicar sobre el precio unitario establecido en el PPT.
- **Importe máximo de adjudicación:**
 - Importe neto: 18.000,00 €.
 - IVA (21 %): 3.780,00 €.
 - Total: 21.780,00 €.
- **Duración del contrato:** Hasta fin de 2024.
- **Lugar de ejecución:** Término municipal de Toledo.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada.

CUARTO.- Se ha comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) que la empresa tiene capacidad para contratar y no está incurso en ninguna prohibición de contratar.

Igualmente queda constatado en el expediente que se encuentra al corriente en obligaciones tributarias y con la Hacienda Local.



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

QUINTO.- REQUERIR al primer clasificado del LOTE 1 (Captura y traslado de gatos a los centros veterinarios, atención veterinaria de gatos heridos o enfermos y atención gatos del refugio del Ayuntamiento, ASOCIACIÓN DE PROTECCIÓN Y RESCATE FELINO PROGATOS (G67705392); a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1. Certificado de estar al corriente en obligaciones con la Seguridad Social, o documento justificativo al respecto.
2. Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
3. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
En caso de estar exento de este impuesto se deberá presentar declaración justificativa al respecto.
4. Seguro de responsabilidad civil, en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

Finalizado el asunto anterior, abandona la sesión la Sra. Gómez Díaz.

3-5.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE APERTURA DEL SOBRE A (DEUC Y ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE), EN SU CASO, DE APERTURA DEL SOBRE B (Proposición económica y criterios evaluables de forma automática) Y DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES FORMULADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO PRIVADO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (DAÑOS MATERIALES-PÓLIZA MULTIRRIESGO). (PRIVADOS 2/24).

Concejalía	Concejal-D. de Hacienda, Fondos Europeos y Participación
Unidad Gestora	21301 - Patrimonio y Contratación
Objeto del contrato	CONTRATACION SEGURO DE DAÑOS MATERIALES (POLIZA MULTIRRIESGO) PRIVADOS 2/24
Tipo de Contrato	Contrato Privado
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

Aplicación presupuestaria	21301/9331/22400
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	80000,00 €
Valor estimado	80000,00 € (según art. 101.11.a) Ley 9/2017 de CSP)
Duración	24
Prórroga	SI
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 27/02/2024.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 01/03/2024.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 16/03/2024.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Dos (2).

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para el contrato referenciado. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), regulador del procedimiento.

Por la Presidencia se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante DEUC y declaración responsable de capacidad y otra documentación en función de lo contenido al respecto en el PCAP regulador del procedimiento, a que se refiere el art. 140 de la referida LCSP, siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno:

Nº Orden	Fecha y hora presentación	Licitador
1	13-03-2024 13:16	SOLISS MUTUA DE SEGUROS (V45000734)
2	15-03-2024 11:30	ORIZON UNDERWRITERS, S.L. (B42820746)



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

En dichos sobres (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas a los interesados, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir ninguna proposición rechazada.

Seguidamente se procede a celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 de la LCSP, acto de apertura de los sobres B, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

Nº ORDEN	LICITADOR	ELIMINACIÓN TOTAL DE LA FRANQUICIA PARA TODAS LAS COBERTURAS SALVO COBERTURAS BÁSICAS Y EXTENSIÓN DE GARANTÍAS	PRECIO
1	SOLISS MUTUA DE SEGUROS (V45000734)	SÍ	- Precio: 31.460,52€, incluido impuestos/par a los dos años de duración de contrato (máximo para los dos años 40.000 €)
2	ORIZON UNDERWRITERS, S.L. (B42820746)	SÍ	- Precio: 33.732€, incluido impuestos/par a los dos años de duración de contrato (máximo para los dos años 40.000 €)



AYUNTAMIENTO DE
TOLEDO

Primeramente en aplicación de los supuestos previstos en el Art. 85 del RGLCAP se comprueba la no existencia de ofertas incursas en temeridad por resultar anormales o desproporcionadas admitiéndose, en consecuencia, las dos ofertas formuladas.

Efectuado el cálculo de los criterios matemáticos conforme se determina en el Cuadro de Características del PCAP, las empresas obtienen la siguiente puntuación:

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyos los informes técnicos emitidos sobre las valoraciones efectuadas y **ACUERDA:**

PRIMERO.- CLASIFICAR a los dos (2) licitadores admitidos como sigue a continuación:

LICITADOR	PUNTUACIÓN PRECIO/CRITERIOS MATEMÁTICOS/ AUTOMÁTICOS	TOTAL
SOLISS MUTUA DE SEGUROS (V45000734)	100,00 puntos	100,00 puntos
ORIZON UNDERWRITERS, S.L. (B42820746)	95,96 puntos	95,96 puntos

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado, SOLISS MUTUA DE SEGUROS (V45000734), al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en las cláusula 8.2.1 y 10.2, respectivamente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en la cláusula 8.2.1 del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o

un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Como quiera que el presente contrato requiere tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos.

TERCERO: Someter el presente acuerdo a aceptación por el Órgano de Contratación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto siendo las once horas y seis minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretaria CERTIFICO.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
DE CONTRATACIÓN,**

Fdo. Juan José Alcalde Saugar.

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA
DE CONTRATACIÓN,**

Fdo. María Jesús González Martín.

Informe de Valoración de las ofertas presentadas para el “*PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO PRIVADO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS (SEGURO DE DAÑOS MATERIALES.-POLIZA MULTIRRIESGO). (Privados 02/24)*”.

Antecedentes.- Una vez llevada a cabo por la Junta de contratación, en sesión extraordinaria de fecha 18 de Marzo de 2024, la apertura del sobre B, y habiendo dejado constancia documental de todo lo actuado, se procede a:

1. **Recepción por parte de la Unidad Gestora del Contrato**, de la documentación del sobre B de las ofertas presentadas en el siguiente orden:

Nº Orden	Fecha y hora presentación	Licitador
1	13-03-2024 13:16	SOLISS MUTUA DE SEGUROS (V45000734)
2	15-03-2024 11:30	ORIZON UNDERWRITERS, S.L. (B42820746)

2. **Estudio y valoración** de la documentación contenida en el citado sobre, conforme a los criterios de valoración.
3. **Una vez realizado el estudio y valoración de la oferta por la Junta de Contratación, se expresará la puntuación obtenida** por los licitadores en cada uno de los criterios de adjudicación en el orden que se señale en el citado apartado.

El Pliego Regulador, estableció las cláusulas que han de regir el procedimiento de adjudicación, y que reproduce la información recogida en el PCAP, y las plicas presentadas incluyen el correspondiente Anexo I “Modelo de proposición económica/criterios matemáticos/automáticos”, y que a continuación se analizará para asignar la correspondiente puntuación:

Las condiciones generales que deben cumplir las ofertas son:

1. Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición, cualquiera que sea el número de dependencias donde esta pueda ser presentada. Tampoco podrá suscribir, ninguna propuesta en unión temporal con otras, si lo ha hecho individualmente. La contravención de esta norma dará lugar automáticamente, a la desestimación de todas las presentadas por él
2. Contendrá, entre otros, aquellos documentos que el licitador considere oportuno en orden a la valoración del procedimiento, según los criterios de valoración definidos en el presente Pliego correspondientes a “*CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA*”.

En función de todo lo anterior, **se informa:**

1.- CONTENIDO DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.-

Los criterios que servirán de base para la adjudicación del contrato, por orden decreciente de importancia y con la ponderación señalada, son los siguientes:

I. CRITERIOS MATEMÁTICOS O EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 100 puntos.

Se integrará en el sobre “B”/archivo electrónico, relativo a “PROPOSICIÓN ECONÓMICA y/o DOCUMENTACION SOBRE CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS, cuanta documentación se considere oportuna en orden a permitir la valoración de los siguientes criterios:

Seguro de Daños Materiales del Excmo. Ayuntamiento de Toledo: **Max 100 puntos.**

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PUNTUACION
----------------------------------	-------------------

1.- Eliminación de franquicia para todas las coberturas salvo coberturas BASICAS y EXTENSION DE GARANTIAS.....Hasta **40 puntos**

2.- Precio.....Hasta **60 puntos**

Ponderación de los Criterios de Adjudicación:

A.1.- Eliminación de franquicia para todas las coberturas salvo coberturas BASICAS y EXTENSION DE GARANTIAS : **Puntuación máxima de 40 puntos.**

Se darán 40 a la compañía que oferte la eliminación total de la franquicia.

A.2.- Precio: Puntuación máxima de 60 puntos.

Prima total anual que se oferta se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$P = 60 \times (O_{min} / OF)$
--

Siendo:

P: Puntuación obtenida.

OF: Oferta a valorar, expresada en euros.

Omin: Oferta más baja, expresada en euros.

Se considerará la oferta incurso en temeridad en los supuestos previstos en el art. 85 del R.D. 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

2.- PLICAS PRESENTADAS A LICITACIÓN Y ADMITIDAS.-

Dentro del plazo otorgado para la presentación de ofertas electrónicas, se han formulado las siguientes:

Nº Orden	Fecha y hora presentación	Licitador
1	13-03-2024 13:16	SOLISS MUTUA DE SEGUROS (V45000734)
2	15-03-2024 11:30	ORIZON UNDERWRITERS, S.L. (B42820746)

“**CRITERIOS MATEMÁTICOS O EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE**” del procedimiento, con el siguiente resultado:

- Plica nº1.- “SOLISS MUTUA DE SEGUROS (V45000734)”:

I. CRITERIOS MATEMÁTICOS

1. **Eliminación de franquicia.-** si40 PUNTOS
2. **Precio.-** 31.460,52 €/2Años; **P= 60 x (31.460,52€ / 31.460,52€)**.....60 PUNTOS

Plica nº1.- “CONCLUSIÓN”.-

Analizada la plica presentada en función de los parámetros objeto de valoración, se asigna la siguiente puntuación: **TOTAL PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LA PLICA Nº1 “SOLISS” = 100 PUNTOS**

- Plica nº2.- “ORIZON UNDERWRITERS, S.L. (B42820746)”:

I. CRITERIOS MATEMÁTICOS

3. **Eliminación de franquicia.-** si40 PUNTOS
4. **Precio.-** 33.732,00 €/2Años; **P= 60 x (31.460,52€ / 33.732,00€)**.....55,96 PUNTOS

Plica nº2.- “CONCLUSIÓN”.-

Analizada la plica presentada en función de los parámetros objeto de valoración, se asigna la siguiente puntuación: **TOTAL PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LA PLICA Nº2 “ORIZON” = 95,96 PUNTOS**

3.- RESUMEN DE PUNTUACIÓN.-

Nº Orden	Licitador	Puntuación obtenida
1	SOLISS MUTUA DE SEGUROS (V45000734)	100,00 Puntos
2	ORIZON UNDERWRITERS, S.L. (B42820746)	95,96 Puntos

CONCLUSIÓN.-

Toda vez que se ha procedido a la valoración de las ofertas presentadas, y en función de la puntuación obtenida por cada una de ellas, se propone la adjudicación del contrato al siguiente licitador:

Nº Orden	Licitador	Puntuación obtenida
1	SOLISS MUTUA DE SEGUROS (V45000734)	100,00 Puntos

Es todo cuanto se informa , no obstante, V.E. resolverá.

Toledo, Marzo de 2024.



En relación con la evaluación de los criterios automáticos correspondientes a la documentación general contenida en las ofertas presentadas para la contratación del Servicio de **CONTROL SANITARIO Y ATENCION VETERINARIA (METODO C.E.R.) DE COLONIAS DE GATOS COMUNITARIOS** se informa:

En cuanto al **LOTE 1** solo se ha presentado una oferta cuya evaluación en base a las fórmulas aprobadas es la siguiente:

Criterio A: Mejor proposición económica o precio. 50 puntos sobre la base de precios unitarios de sobre captura por animal y tratamiento veterinario de urgencia

$$\text{Puntuación} = 50 \times 24,375/24,375 = 50 \text{ puntos}$$

Criterio B: Criterio B. Mejor proposición económica o precio. 40 puntos sobre la base de precios unitarios sobre captura por animal para esterilización.

$$\text{Puntuación} = 40 \times 3,2/3,2 = 40 \text{ puntos}$$

Criterio C.- Mejor proposición económica o precio. 10 puntos sobre la base de precios unitarios sobre atención de gatos en el refugio

$$\text{Puntuación} = 10 \times 0/0 = 0 \text{ puntos}$$

$$\text{PUNTUACIÓN TOTAL} = 50 + 40 + 0 = 90 \text{ Puntos}$$

En cuanto a los lotes 2 y 3 se aprecia baja temeraria en la propuesta de DIVISA HOSPITAREA S.L ya que se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas ya que se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales, habiendo presentado bajas, en cuanto al protocolo de esterilización para machos y hembras del 43.75% y 42.10% respectivamente.

En este aspecto hay que indicar al licitante que el protocolo de esterilización de machos y hembras incluye las siguientes actuaciones:

- Desparasitación externa e interna
- Vacunación (rabia)
- Esterilización de hembras/castración de machos
- Estancia y manutención potencial en clínica.
- Identificación animal mediante microchip y marcaje auricular

El Jefe de Adjuntía de Medio Ambiente
Fdo.: Carlos Nogales Morán